

Año 2021/



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

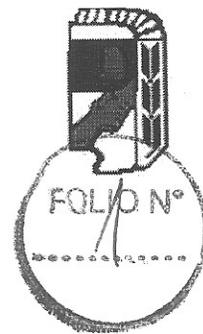
LETRA B.- Nº 13650/21.-

INICIADO BLOQUE UNIDAD CIUDADANA FRENTE DE T)DOS.-

MOTIVO CONSTRUCCION CASA DE LA PROVINCIA MODIFICACION ORDE

NANZA 3080/21.-

FECHA 9 de Marzo de 2021.-



CONSTRUCCION CASA DE LA PROVINCIA

VISTO:

La Ordenanza N° 3080/21 sobre el proyecto para la construcción de la nueva sede de la Provincia de Buenos Aires, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° hubo un error de tipeo en la dirección.

Por ello, el bloque de concejales de Unidad Ciudadana – Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

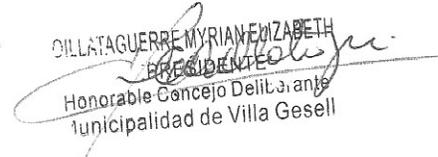
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza 3080/21 que quedara redactado de la siguiente manera: “Desaféctese la manzana emplazada en Avenida Boulevard y paseo 137 de 1630.48 m² la cual será destinada para la construcción de la nueva sede de la Casa de la Provincia de Buenos Aires. “Uso Comunitario”.

ARTICULO 2°: De forma.


VILLOLDO CARLOS ALBERT.
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Lorena Giselle Rossi
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DILLATAGUERRE MYRIAM ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3080/21

FECHA DE SANCION: 8 de Febrero de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2933
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13630/21.-

VISTO:

El proyecto para la construcción de la nueva sede de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires realizará la obra y elevó el proyecto a los municipios, solicitando el lote para la construcción.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desaféctese la manzana emplazada en circunvalación entre paseo ----- 137 y la Avenida Boulevard de 1630.48 m2 la cual será destinada para la construcción de la nueva sede de la Casa de la Provincia de Buenos Aires. "Uso comunitario".-----

ARTÍCULO 2º: Aféctese la manzana 87º de la sección catastral H) que alcanza al ----- total de 2915.14 m2. Como área verde.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocio
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell